

RESOLUCION -CD- N° 411/2010

2010

Salta, 20 de Septiembre de

Expediente N° 12.558/09

VISTO:

La Resolución CD N° 048/10, mediante la cual se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación Simple para la asignatura "Enfermería de Salud Pública II" de la Carrera de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 31 a 37 la aspirante inscripta, Gabriela Irene Viveros, presenta recusación a dos miembros del jurado, aludiendo al inciso e) del artículo 27° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

Que en un todo de acuerdo al artículo 29° del mencionado reglamento, la Lic. Patricia Lopez y Prof. Catalina Vera remiten los descargos correspondientes.

Que el punto III.- del Dictamen N° 12.254 de Asesoría Jurídica expresa: ***"Analizadas las actuaciones, y siendo que asiste razón a los miembros del Jurado por cuanto la postulante Viveros no acredita la existencia de "querrela", lo cual importa una denuncia penal en sede judicial, corresponde al Consejo Directivo rechazar la recusación planteada por la misma en contra de los miembros del Jurado Patricia López y Catalina Vera"***.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 234/10 y su agregado,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 12-10 del 07-09-10)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rechazar la recusación interpuesta por la aspirante inscripta, Gabriela Irene VIVEROS DNI N° 20.125.266, en contra de los siguientes miembros titulares del Jurado: Lic. Patricia Jorgelina LOPEZ y Prof. Catalina VERA, designados por Resolución CD N° 048/10.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Consejo Directivo, los interesados y siga a la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

hmc.
MAJ.

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA

RESOLUCION -CD- N° 411/2010

2010

Salta, 20 de Septiembre de

Expediente N° 12.558/09